Decreto 145/1964, de 23 de enero, se hacen públicas las siguientes normas, que han de regir en las pruebas selectivas para la provisión de la citada vacante.

# I. Normas generales

1.ª Está dotada con los siguientes emolumentos anuales:
Sueldo base, 13.500 pesetas; complemento, 24.660 pesetas;
subsidio único del 30 por 100 sobre los dos conceptos anteriores; dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, más bienios del 5 por 100 sobre el sueldo, y complemento y plus de 40 pesetas por día trabajado.

2.ª Para lo no establecido en la presente resolución se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarois Públicos de 10 de mayo de 1957, artículos 26 al 36 del Estatuto de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953, aprobatoria del programa para ingreso del personal administrativo de Juntas de Obras de Puertos.

3.ª La fase de oposición comprenderá dos ejercicios: el pri-

3.ª La fase de oposición comprenderá dos ejercicios: el primero de ellos, eliminatorio; más uno de méritos, de carácter voluntario, de taquigrafía.

#### 11. Requisitos

4.ª Podrán concurrir a estas pruebas selectivas los españo-les de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos: a) Tener cumplidos dieciocho años de edad en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. b) Estar en posesión del título de Bachiller superior o equi-

valente o reunir las condiciones necesarias para su obtención.

A estos efectos, y según lo determinado por el Consejo Nacional de Educación en consulta promovida por la Presidencia del Gobierno al Ministerio de Educación y Ciencia, se consideran equivalentes los siguientes:

ran equivalentes los siguientes:

1.º Profesor Mercantil y Bachiller laboral superior.

2.º Perito Mercantil y Maestro de Enseñanza Primaria, siempre que estos estudios se hayan cursado de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachiller elemental. cuyo requisito deberá hacerse constar especialmente en la certificación de estudios que se presente.

3.º Graduado social, siempre que se aporte asimismo el título de Bachiller elemental

En relación con cualquiera otros títulos que se pretendan aportar como equivalentes al de Bachiller elemental, será preciso que la equiparación se acredite mediante certificación expessos que la equiparación expessos que la expesso que la equiparación expessos que la expessos que la expesso qu

ciso que la equiparación se acredite mediante certificación ex-pedida individualmente para cada opositor por el Consejo Nacional de Educación

cional de Educación

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o Corporación pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido cestor exerte exerte del servicio social.

estar exenta del servicio social.

# III. Solicitudes

5.ª Quienes deseen tomar parte en la oposición dirigirán las solicitudes al señor Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente el domicilio, así como que retura todo los requisitos de la perma questa, señolendo esimis

haciendo constar expresamente el domicilo, así como que reune todos los requisitos de la norma cuarta, señalando asimismo si desea examinarse de la prueba voluntaria de taquigrafía.

Igualmente hará constar que se compromete en su momento
a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de
la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo, si bien podrá llevarse a efecto-igualmente en la forma
que determina el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo. nistrativo.

nistrativo.

6.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos.

7.ª Los interesados podrán interponer ante el señor Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circumptatica que aprecidente la ligidad por la contra cualquier circumptatica que aprecidente la contrata del place de la contrata cualquier circumptatica que aprecidente la contrata contrata cualquier circumptatica que a contrata cualquier circumptatica contrata contrata

la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses en el plazo de quince días hábites, a contar del siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el número anterior.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten se publicará en el «Boletin Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluídos pudiendo los interesados interponer el recurso de reposición a que alude el artículo séptimo, en relación con el tercero del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Conguersos de 10 de mayo de 1967.

con el tercero del Reglamento sobre Regimen General de Opo-siciones y Concursos de 10 de mayo de 1967. 8.ª La Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Fe-rrol del Caudillo designará mediante resolución el Tribunal calificador, haciendo pública la designación en el «Boletín Ofi-cial del Estado» al mismo tiempo o con posterioridad a la pu-blicación de las modificaciones o rectificaciones que se hubie-

ran producido, pudiendo ser igualmente impugnado, según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Igualmente se fijará local, día y hora en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

9.ª El resultado de este sorteo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y el orden que se establezca servirá para todos los actos en que los interesados hayan de intervenir, publicándose al mismo tiempo la fecha en que hayan de comen-

zar los ejercicios

10. Los ejercicios no podrán dar comienzo antes de transcurrir tres meses ni más de un año de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

# IV. Desarrollo de los ejercicios

11. Los dos primeros ejercicios se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954), si bien modificado en el sentido que el tema segundo de Geografía de España y nociones de Geografía Universal que-

da redactado como sigue:
«Tema segundo de España.—Situación, extensión, límites, accidentes geográficos y puertos más importantes. Plazas de soberanía, provincias ecuatoriales y provincias de Ifni y Sahara

Español.»

El tercer ejercicio sera voluntario (méritos) y se realizará igualmente de conformidad con el tercer ejercicio del programa reseñado con caracter voluntario

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal examinador podrá requerir en cualquier momento a los opositores que acrediten su identidad

13. Terminados los ejercicios de la oposición el Tribunal hará pública una relación por orden de puntuación de los opositores que hayan obtenido las mejores calificaciones

El número de opositores incluidos en dicha relación no podrá exceder del de plazas convocadas

14. Aquellos que figuran en la relación a que se refiere el número anterior que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo dentro de los treintes dies circumstas els publicación de la misma los deservicios del control de los treintes de la puerto de el servicios del puerto de el ferrol del Caudillo dentro de los treintes de la puerto de el servicios del puerto de el ferrol del Caudillo dentro de los treintes de la puerto de el ferrol del Caudillo dentro de los del puerto de el ferrol del Caudillo dentro de los del puerto de el ferrol del Caudillo dentro de los del puerto de el ferrol del Caudillo dentro de los del puerto de el ferrol del Caudillo dentro de los del puerto de el ferrol del Caudillo dentro de los del puerto de el ferrol del caudillo dentro de los del puerto de el ferrol del caudillo dentro de los del puerto de el ferrol del caudillo dentro de los del puerto de el ferrol del caudillo dentro de los del puerto de el ferrol del caudillo dentro de los del puerto de el ferrol del caudillo dentro de los del puerto de el ferrol del caudillo dentro de los del puerto de el ferrol del caudillo dentro de los del puerto de el ferrol del caudillo dentro de los del puerto de el ferrol del caudillo dentro de los del puerto de el ferrol del caudillo dentro de los del puerto de el ferrol del caudillo dentro de la ferrol del caudillo dentro de la ferrol del caudillo dentro de los del puerto de el ferrol del caudillo dentro de la ferrol del caudillo del ferrol del caudillo del del ferrol del caudillo del del ferrol del caudillo del ferrol del ferrol del caudillo del ferrol del ferr

Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el punto cuarto de esta convocatorai.

15. Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación a que se refiere el número anterior no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en los datos de sus instancias

16. El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación o notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que renuncia a la pla-

bramiento al interesado, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo, salvo estimación en contrario de la propia Junta, por causas extraordinarias

El Ferrol del Caudillo. 12 de junio de 1968.—El Presidente. Anselmo Seoane Pampín Vázouez.—El Secretario-Contador, Antonio Yordi de Carricarte.—3,280.

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de mayo de 1968 por la que se aceptan las renuncias de don Luis Cuéllar Bassols, doña Dolores Macián Sánchez y don José Iborra Martinez a sus cargos de Vocales titulares, los dos primeros. y Vocal suplente, el último, del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran nuevos Vocales titulares y suplentes.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos que presentan don Luis Cuéllar Bassols, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Milá y Fontanals», de Barcelona; doña Dolores Macián Sánchez Catedrática numeraria del Instituto de Guernica (Vizcaya), en comisión de servicios en el Colegio Libre Adoptado de Ibi (Alicante), y don José Iborra Martinez, Catedrático del Instituto de Linares, en comisión de servicios en el Colegio Libre Adoptado de Alberique (Valencia-; en súplica de que se acepten sus renuncias a los cargos de Vocales titulares, los dos primeros, y Vocal suplente, el último, del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de los mencionados Centros, convocadas por Orden de 18 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 23), para los que fueron nombrados por otra de 25 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo último («Boletín Ofic

Tribunal, en sustitución del señor Cuéllar Bassols, al Vocal suplente don José Barrio Gutiérrez, Catedrático del Instituto «Tirso de Molina», de Madrid; Vocal titular, en sustitución de la señora Macián Sánchez, a don Eloy Rada García, Catedrático numerario del Instituto de Ciudad Rodrigo (Salamanca), y Vocal suplente, en sustitución del señor Iborra Martinez, a don Juan Vayá Menéndez, Catedrático del Instituto de Mahón: estos dos últimos pertenecientes al tercer tercio de la relación de personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de mayo de 1968.—P. D. el Director general de
Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 6 de mayo de 1968 por la que se acep-tan las renuncias de doña Maria Comas Ros, don Juan Roig Obiol, don Juan José Carreras Arés y doña Maria González Sánchez-Gabriel a sus cargos de Vocales titulares, los tres primeros, y Vocal suplente, la última, del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Geografia e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran nuevos Vocales titulares y suplentes.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos que elevan doña María Comas Ilmo. Sr.: Vistos los escritos que elevan doña María Comas Ros, Catedrática del Instituto «Maragall», de Barcelona; don Juan Roig Obiol, Catedrático del Instituto de Mataró; don Juan José Carreras Arés, Catedrático de la Sección Delegada, masculina, de Zaragoza, y doña María González Sánchez-Gabriel, Catedrática del Instituto «Ausias March», de Barcelona; en súplica de que se acepten las renuncias que presentan a sus cargos de Vocales titulares, los tres primeros, y Vocal suplente, la última, del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de los mencionados Centros, convocadas por Orden de 18 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 23). para cuvos cargos fueron nombrados por otra de 25 de

de 18 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 23), para cuyos cargos fueron nombrados por otra de 25 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alegan los interesados, ha tenido a bien aceptar las renuncias que presentan, nombrando a la vez Vocales titulares del citado Tribunal, en sustitución de la señora Comas Ros y los señores Roig Obiol y Carreras Arés, a don Luis Querol Roso, Catedrático del Instituto «Luis Vives», de Valencia, por el primer tercio de la relación de personal; doña María del Rosario Prieto García, Catedrática del Instituto femenino de Zamora, en su calidad de Vocal suplente, por el segundo tercio de la relación de personal, y don Mariano Mañero Monedo, Catedrático del Instituto femenino de Santander, en su calidad de Vocal suplente, por el tercer tercio de la relación de personal, y Vocal suplente, en sustitución de la señora González Sánchez-Gabriel, a don Julio César Sánchez Gómez, Catedrático del Instituto de Guadalajara, por el primer tercio de la relación de personal. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 10 de mayo de 1968 por la que se aceptan las renuncias de don José Cardona Mercadal, doña Maria Luisa Calvo Santamaria y doña Catalina Bosch Vidal a sus cargos de Vocales titulares del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Ensegua Mediata se rembran responsa es vocales titula. nanza Media y se nombran nuevos Vocales titula-res y suplentes.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por don José Cardona Mercadal, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón; doña María Luisa Calvo Santamaría, Catedrática del Instituto masculino de León, y doña Catalina Bosch Vidal, Catedrática de la Sección Delegada masculina de Badalona (Barcelona); en súplica de que se acepten las renuncias que presentan a sus cargos de Vocales titulares del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Ciencias naturales» de los mencionados Centros, convocadas por Orden de 18 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 23), para cuyos cargos fueron nombrados por otra de 25 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alegan los interesados, ha tenido a bien aceptar las renuncias que presentan y nombrar a la vez Vocales titulares del citado Tribunal, en sustitución del señor Cardona Mercadal y señoras Calvo Santamaría y Bosch Vidal, a los Vocales suplentes don Jaime Rojas Gutiérrez, Catedrático del Instituto femenino de León; doña Caridad Robles Mendo, Catedrática del Instituto de Aranjuez, y don José Maria Casielles Aguadé, Catedrático del Instituto de Sama de Langreo, y Vocales suplentes, en sustitución de estos últimos, a don Emilio Español Acirón, Catedrático del Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por don José Car-

Instituto masculino de Cádiz; doña Herminia Alonso-Vega Sán-Instituto mascuimo de Cadiz; doña Herminia Alonso-Vega Sánchez, Catedrática de la Sección Filial femenina número 1 del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid, y don José Maria López de Prado Yáñez, Catedrático del Instituto femenino de Lugo; todos ellos por los primeros, segundo y tercer tercio de la relación de personal, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 10 de mayo de 1968 por la que se acepta la renuncia de doña Josefina Ribelles Barrachina al cargo de Presidente titular del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran nuevos Presidentes titular y suplente.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva doña Josefina Ribelles Barrachina, Catedrática del Instituto «Luis Vives», de Valencia, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta al cargo de Presidente titular del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Francés» de los mencionados Centros, convocadas por Orden de 20 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 27), para cuyo cargo fué nombrada por otra de 5 del pasado mes de abril («Boletín Oficial del Estado» del 12). tado» del 12).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega la interesada, ha tenido a bien aceptar su renuncia y nombrar Presidente del citado Tribunal, en sustitución de la señora Ribelles Barrachina, al Presidente suplente, don Julio Lago Alonso, Catedrático del Instituto femenino de Salamanca, y Presidente suplente, en sustitución de este último, a doña María Mercedes Blázquez Polo, Catedrática del Instituto «Emperatriz Maria de Austria», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de

Enseñanza Media y Profesional. Vicente Aleixandre.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 10 de mayo de 1968 por la que se aceptan las renuncias de doña María Luisa Goicoechea Romano y don Vicente Vallés Valle a sus cargos de Vocales titular y suplente del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran nuevos Vocales titular y suplente.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos que elevan doña María Luisa Goicoechea Romano, Catedrática del Instituto de Gerona, y don Vicente Vallés Valle, Catedrático del Instituto de Huesca, en sú-Vicente Vallés Valle, Catedrático del Instituto de Huesca, en súplica de que se acepte la renuncia que presentan a sus cargos de Vocales titular y suplente, respectivamente, del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Dibujo» de los mencionados Centros, convocadas por Orden de 20 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 27), para cuyos cargos fueron nombrados por otra de 5 del pasado mes de abril («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alegan los interesados, ha tenido a bien aceptar las renuncias que presentan, nombrando a la vez Vocal titular del citado Tribunal, en sustitución de la señora Goicoechea Romano, al Vocal suplente don Fidel Martinez Giralda, Catedrático del Instituto femenino de Valladolid, y Vocal suplente, en sustitución del señor Vallés Valle, a don Alfonso Albarrán Chacón, Catedrático del Instituto masculino de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional. Vicente Aleixandre.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 11 de mayo de 1968 por la que se acepta la renuncia presentada por doña Isabel San Vicente Martinez al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran nuevos Vocales titular y suplente.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Isabel San Vicente Martinez, Profesora agregada del Instituto de Logroño, en súplica de que se le acepte la renuncia que presenta al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a plazas de Profe-